

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 29 julio del 2019, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV.O'HIGGINS -LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", O.CN:2743-47-SE19, firmado entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Constructora Angol Limitada, en adelante "el Contratista".
- b) El acta de fecha 09 diciembre del, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al Contratista para iniciar la ejecución de las obras "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV.O'HIGGINS -LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", O.CN:2743-47-SE19.
- c) La carta de fecha 06 diciembre del 2019, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV.O'HIGGINS -LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", O.CN:2743-47-SE19.
- d) El informe N°121 de fecha 09 diciembre del 2019, del Inspector Técnico de Obras al Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para autorizar comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV.O'HIGGINS -LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", O.CN:2743-47-SE19,
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorícese la comisión de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL ENTRE AV.O'HIGGINS -LOS BOLDOS, COMUNA DE ANGOL", O.CN:2743-47-SE19, integrada por los siguientes funcionarios municipales o los subrogantes en el cargo

- Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales
- Sr. Omar Riquelme Rojas, Secretario Comunal de Planificación
- Sr. Víctor Hunter Cea, Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector Técnico de Obra en cuestión



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN /AAMS/G  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.